220

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02

CONVENIO DE ASOCIACION No. 184 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato Número:	184 del 12 de SEPTIMBRE del 2024
Contratista:	CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PAIS COLOMBIA
No. Identificación Tributaria	900.856058-5
Representante Legal	SANDRA FERNANDA GIRALDO MORENO
Cedula de Ciudadanía:	1.111.205.870
Objeto:	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MÁS DEPORTE MÁS VIDA EN PRO DEL APROVECHAMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA Y RETO A LETRAS
Dependencia:	JEFATURA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
Supervisor:	LUZ DARI ARIZA CALDERON
Cargo del Supervisores:	JEFE DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
Valor del Contrato:	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($31.230.000)
Plazo:	Sesenta (60) días Calendario
Fecha Acta de Inicio:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA debe realizar las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso contractual.
2. El contratista se obliga para con el municipio a suministrar y/o instalar cada uno de los ítems dispuestos la ficha técnica, según los requerimientos efectuados por el municipio y las especificaciones técnicas definidas en el proceso de contratación.

3. Ejecutar el contrato con autonomía técnica y administrativa, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
4. Cumplir con las actividades especificadas en la ficha técnica.
5. Avisar al municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad territorial.
6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización y la presente invitación los cuales hacen parte vinculante del contrato.
7. Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule.
8. Deberá iniciar el trámite que corresponde a la suscripción y perfeccionamiento del contrato, el mismo día de la adjudicación del respectivo proceso de convocatoria.
9. Deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias con fin de evitar daños a terceros durante el desarrollo del objeto contractual.
10. No deberá acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

2. OBLIGACIONES EJECUTADAS

PERIODO DE ACTIVIDADES: 16 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso contractual.

Se cumplió con el objeto del contrato en los términos pactados de conformidades con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso contractual.

2. El contratista se obliga para con el municipio a suministrar y/o instalar cada uno de los ítems dispuestos la ficha técnica, según los requerimientos efectuados por el municipio y las especificaciones técnicas definidas en el proceso de contratación.

Se suministraron cada uno de los ítems dispuestos en la ficha técnica, según los requerimientos pedidos por el municipio y que están consignados en el proceso de contratación.

3. Ejecutar el contrato con autonomía técnica y administrativa, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.

Se ejecuto la segunda parte del contrato con autonomía técnica y administrativa.

4. Cumplir con las actividades especificadas en la ficha técnica.

Se cumplieron con las actividades presentadas en la ficha técnica para la segunda parte del contrato.

5. Avisar al municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad territorial.

No se presentó ninguna circunstancia que impidiera el normal desarrollo del objeto contratado.

6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización y la presente invitación los cuales hacen parte vinculante del contrato.

El objeto del contrato se ha desarrollado en los plazos estipulados por la entidad territorial, bajo las condiciones técnicas, financieras y económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes de acuerdo con la propuesta.

7. Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule.

El contratista cumplió a cabalidad esta responsabilidad.

8. Deberá iniciar el trámite que corresponde a la suscripción y perfeccionamiento del contrato, el mismo día de la adjudicación del respectivo proceso de convocatoria.

Se cumplió con todo el objeto contractual presente en la segunda actividad, según el contrato.

9. Deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias con fin de evitar daños a terceros durante el desarrollo del objeto contractual.

El contratista tomo todas las medidas de seguridad necesarias con el fin de evitar daños a terceros.

223

10. No deberá acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

Se cumplió con la presentación del segundo y último informe técnico con la realización de cada una de las actividades.

	FORO DE TRANSFORMACIÓN A TRAVÉS DEL RETO A LETRAS 27 DE SEPTIEMBRE 2024

Panelistas temas de transformación concientización- actividades académicas para los estudiantes de los colegios incentivándolos a la práctica del ciclismo.

El contratista dio cumplimiento en este proceso donde se realizaron las actividades académicas en una de las instituciones educativas del municipio donde se les hablo del amor por el municipio responsabilidades, incentivándolos a que se apropien y conozcan los atractivos culturales, turísticos y deportivos de nuestro territorio. e invitándolos a participar en diferentes actividades ciclísticas turísticas para fortalecer en entorno social.

También se conto con el acompañamiento constante de representantes del consejo consultivo de turismo.

Los panelistas personas del municipio de Finlandia donde también nos contaron su experiencia de como este municipio se desarrolla a través del turismo y los procesos que se hacen desde allí para el fomento y el desarrollo de la región

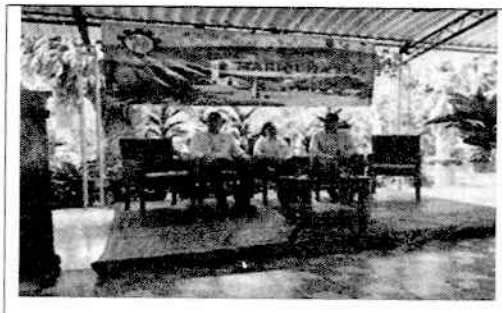








224



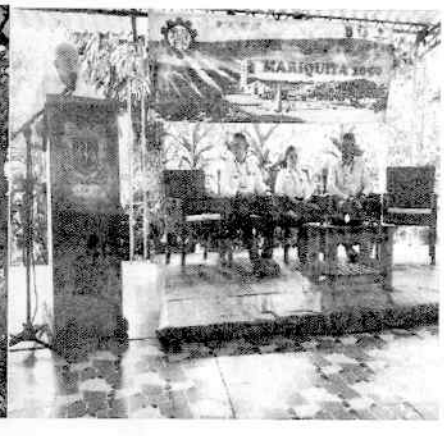




Presentador del evento con experticia en medios de comunicación local y regional

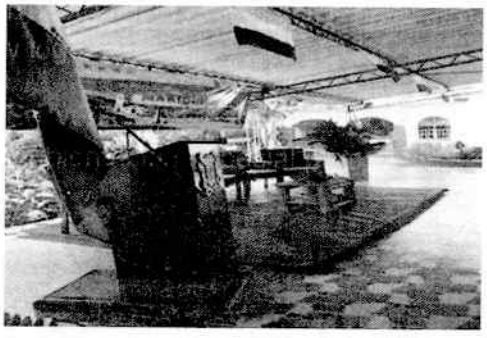
El contratista cumplió con el presentador del evento, donde estuvo durante todo el proceso del foro realizando lo pertinente a las presentaciones y manejo del público.

Con experticia en medios de comunicación local y regional

Decoración, ambientación en el foro caracterizándolo con logo del reto a letras – turismo y logo del municipio.

Se verifico y realizo la decoración y ambientación con banderas, pendones, y una ambientación especial para este escenario







Sillas para foro transporfamicon a Trávez del reto a letras.

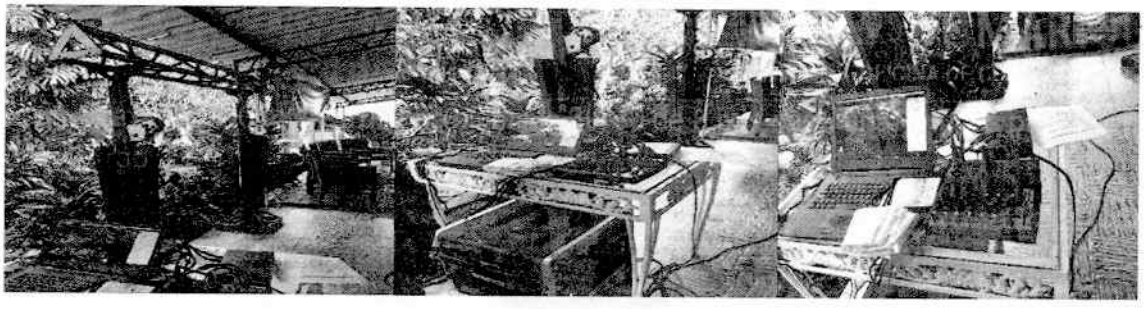
La contratista dio cumplimento con lo requerido en este item, donde aporto las 200 sillas para el evento el cual se realizó en el hotel las acacias del municipio de san Sebastián de mariquita Tolima.

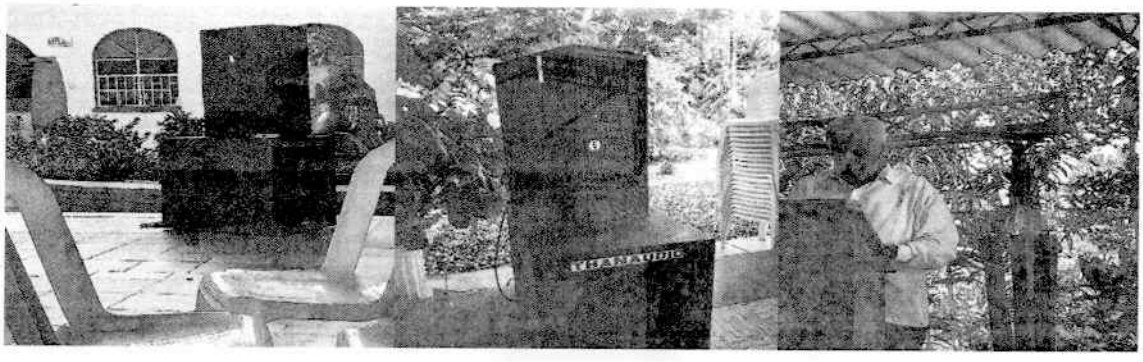


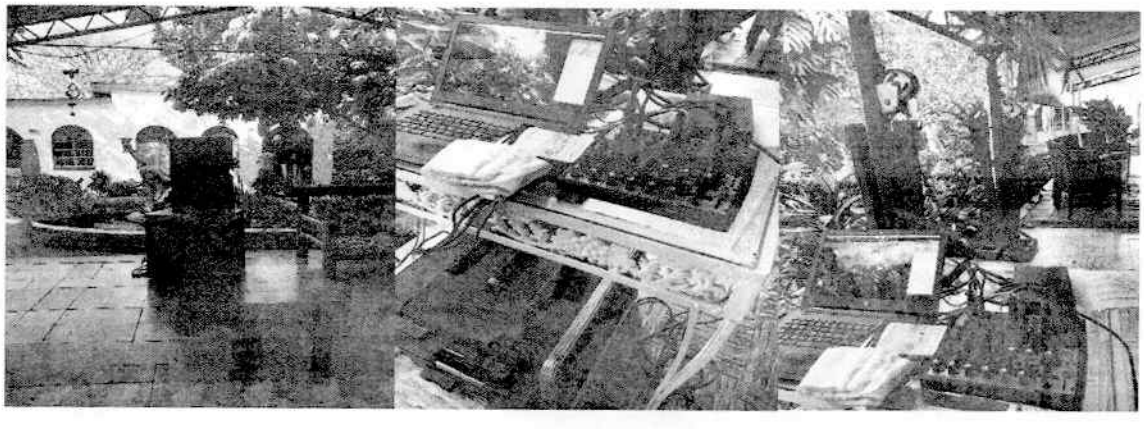


Sistema de Sonido dos bajos activos de 18 pulgadas 1000 wtts 138 db, con 4 cabinas lineales array activas 1400 wtts con 135 db de dos parlantes de 10 pulgadas drivers de 3 pulgadas y 2 monitores de piso parlante de 10 pulgadas y drivers de 1.75 pulgadas activos. Consola digital mínimo de 16 canales con dsp incluido dos torres elevadoras

altura máxima 5.30 mts 2 truss en aluminio 30*30 de 3 mts cada una, 6 luces para led de 3 watts rgb







El contratista cumplió con esta obligación donde suministro todo el sonido y lo instalo en el lugar que se realizo el foro durante todo el día las cabinas se colocaron según el sitio del evento.

3. BALANCE DEL CONVENIO

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Valor del Convenio	$31.230.000	
Adiciones en Valor		$0
Desembolsos realizados		**$21.600.000**
Valor total del presente desembolso		$9.630.000
Saldo del Convenio		0
SUMAS IGUALES	$31.230.000	$31.230.000

4. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

4.1) Desde la suscripción del acto contractual se ha desarrollado las siguientes acciones:

PAGO NUMERO:	1
PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA:	100 %
No DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2024001115
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	100 %
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	13/09/2024
MODIFICACIONES:	1. Sin modificaciones

4.2) El contratista a la fecha desarrolló las actividades de conformidad con el informe adjunto el cual fue aprobado verificando el cumplimiento conforme a lo establecido en el acto contractual mencionado, sin presentarse inconvenientes, siendo satisfactorio para la Administración Municipal.

4.3) El contratista deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social sobre. Se verificó que ha efectuado los pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y se encuentra a paz y salvo a la fecha según planillas de pago adjuntas.

REPORTE DE PAGOS

4.4) Por tratarse de una persona jurídica, se adjunta certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales expedida por el contador

4.5) Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista **(NO)** (**ESTÁ)** obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (*A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF),*

4.6) *Se verificó que el contratista constituyó las garantías establecidas en el contrato según pólizas Nos.* I-100036506 y I-10008815*expedidas por Compañía Mundial de Seguros S.A.*

5. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

GESTIÓN DE PAGOS

De acuerdo con lo establecido, en la cláusula cuarta: FORMA DE PAGO:

El municipio de San Sebastián de Mariquita pagará hasta el 100% del valor total del contrato, mediante pagos parciales, según facturación presentación presentada por el contratista, en el desarrollo del objeto contractual, previa presentación de los documentos requeridos por la administración e informe de supervisión y previa verificación del cumplimiento por parte del supervisor y presentación de los siguientes documentos: previa entrega de la factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada, informe de ejecución, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal y contador público (de quien se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional) o revisor fiscal

- Que, a la fecha ya se realizó el primer desembolso de $21.600.000 (veintiún millones seiscientos mil pesos).

- Que, a la fecha se han efectuado descuentos por concepto de estampillas (estampilla tercera edad, estampilla justicia social y estampilla procultura) y demás establecidos por la ley.

BALANCE CONTRACTUAL

CONCEPTO	VALOR DEL CONVENIO	TOTAL
Valor del Contrato	$31.230.000	
Adiciones en Valor		$0
Desembolsos realizados		**$21.600.000**

Valor total del presente desembolso		$9.630.000
Saldo del Contrato		0
SUMAS IGUALES	$31.230.000	$31.230.000

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.
Firmado en Mariquita – Tolima, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2024

LUZ DARI ARIZA CALDERON
JEFE DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES